

170107
R. Dir. 482/3.884
AAn/sn

Ref.: **TARIFA DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE RETIRO DE AGUAS DE SENTINA. MODIFICAR.**

Montevideo, 27 de julio de 2017.

VISTO:

El servicio de Retiro de Aguas de Sentina procedentes de los buques que arriban al Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

- I. Que dicho servicio es prestado por empresas privadas contratadas por la ANP, abonando el precio resultante de la adjudicación, facturando el mismo a las Agencias Marítimas que representan a los referidos buques, aplicando la tarifa vigente.
- II. Que de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones de Directorio 28/3.271 del 22/1/2003, 326/3.643 del 11/7/2012, 98/3.860 del 23/02/2017, y ajustes tarifarios posteriores, la citada tarifa es de USD 175,82/ton., facturándose un servicio mínimo de cinco toneladas por escala, excepto a los buques pesqueros cuyo servicio mínimo es de una tonelada, si se aplica el Protocolo de: "DESCARGA Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS DE SENTINAOLEOSAS".
- III. Que por Resolución de Gerencia General 271/2016 del 9/8/2016, se adjudicó la Licitación Abreviada N° 18.435 "Prestación del servicio integral de descarga, transporte, tratamiento y disposición final, de 7.000 toneladas de aguas de sentina oleosas, a aquellos buques que soliciten el servicio en el Puerto de Montevideo", a las empresas GODILCO S.A. y AFRECOR S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Precio (USD/ton)	Cantidad (tons.)
GODILCO	144,04	3.528,20
AFRECOR	146,38	3.471,80
	Toneladas totales	7.000

CONSIDERANDO:

- I) Que surge de los Resultando II. y III. que el precio que cobran los proveedores del servicio a la ANP supera el nivel tarifario vigente.

- II) Que al citado precio se le deben adicionar los costos paramétricos de los servicios, más los costos directos e indirectos que se originan al coordinar y controlar la prestación del servicio por parte de las dependencias de esta Administración, estimándose el mismo en USD 29,44/ton.
- III) Que surge la necesidad de adecuar la mencionada tarifa a los efectos de que se mantenga la cobertura de costos asociados el referido servicio.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.884, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Modificar la tarifa de Suministro de Servicio de Retiro de Aguas de Sentina de USD 175,82/ton, pasando a ser la misma de USD 200,45/ton.
2. Establecer que lo dispuesto en el numeral anterior comenzará a regir a partir del 1º/8/2017.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución -en el día y por correo electrónico - al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable, Unidad Facturación Crédito y al Área Operaciones y Servicios - Departamento Montevideo, División Servicios.

Librar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Notificar a la Cámara de la Marina Mercante, a la Asociación de Despachantes de Aduana y al Centro de Navegación.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas para su comunicación y publicación en la página web.

Hecho, siga al Área Operaciones y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.